

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 6º aniversario de la fundación del municipio misionero de Salto Encantado, que se conmemora el 2 de julio de 2026, destacando su identidad cultural, riqueza natural y el compromiso de su comunidad con el desarrollo de la provincia de Misiones.

ALBERTO ARRUA

DIPUTADO NACIONAL

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

OSCAR HERRERA AHUAD

DIPUTADO NACIONAL

DANIEL VANCSIK

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El municipio misionero de Salto Encantado celebra este 2 de julio de 2026 su 6° aniversario de su fundación. Esta fecha representa una oportunidad para reconocer los valores y el acervo cultural de su comunidad.

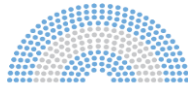
La localidad se encuentra ubicada en el departamento de Cainguás, emplazada sobre la Ruta Nacional N° 14 a 5 km al este de la localidad de Aristóbulo del Valle y a 17 km al suroeste de la localidad de Dos de Mayo.

Su nombre deriva de su mayor atractivo turístico que se lo conoce como "Salto Encantado". El mismo posee una cascada de 60 metros de altura, envuelto por una vegetación selvática que constituye el hábitat de numerosas especies nativas. Esto pone de manifiesto la profunda vinculación que tiene con su entorno natural, el cual se encuentra debidamente preservado por el Parque Provincial homónimo.

Originalmente, el territorio formaba parte de Aristóbulo del Valle, dentro del departamento Cainguás, hasta que finalmente, el 2 de julio de 2020, la Legislatura misionera sancionó la Ley XV N°19. Mediante esta norma y luego de 70 años de intermitentes planteos, se convirtió dicha población en municipio.

En el aspecto económico, Salto Encantado presenta una actividad productiva diversificada, sustentada principalmente en los sectores comercial y agroindustrial. Especialmente se distinguen el secado y la molienda de yerba mate y té, la actividad forestal, los aserraderos, la metalurgia vinculada a la maquinaria agrícola, así como diversos emprendimientos comerciales y de servicios.

El área rural abarca un importante volumen de producción agrícola, hortícola, forestal y ganadera. Una gran parte se integra al circuito económico local mediante su comercialización y transformación en establecimientos de la región.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Asimismo, el turismo es uno de sus pilares fundamentales, ya que la región es reconocida como la “Capital de Saltos y Cascadas”, debido a que cuenta con numerosos atractivos naturales.

La conmemoración de esta fecha permite poner en valor el camino recorrido por Salto Encantado, la labor de quienes impulsaron su consolidación institucional y el compromiso de sus habitantes con la preservación de su identidad y de sus recursos naturales.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

ALBERTO ARRUA

DIPUTADO NACIONAL

OSCAR HERRERA AHUAD

DIPUTADO NACIONAL

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

DANIEL VANCSIK

DIPUTADO NACIONAL